

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E.

RUBÉN SANDOVAL AGUIAR, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de presidente y representante legal de la “FUNDACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL FRANCISCO J. MÚGICA A.C.”, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el domicilio ubicado en privada Laguna Mintzita número 474, colonia Ventura Puente, código postal 58020, de la ciudad de Morelia, Michoacán; así mismo el correo electrónico: fundacionmugica2010@gmail.com, autorizando para que en mi nombre y representación las reciban a las ciudadanas Eva Cortés Ponce y/o Alondra Geraldine Correa Fraga, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente ocurso, con fundamento legal en los artículos 1º, 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 5, 6, fracción I, 36 fracción V, 37, 44 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234, 235 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 5 fracción I, 6, 7, 18 y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar **INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DEL REVOLUCIONARIO MICHOACANO “PRIMO TAPIA DE LA CRUZ” EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL MARCO DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL INSIGNE LÍDER AGRARISTA**, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Michoacán esta marcada por la incansable lucha de hombres y mujeres que dieron su vida para defender las libertades y los derechos más esenciales del pueblo, dejando una huella imborrable en la construcción de una sociedad más justa. Primo Tapia de la Cruz, originario de la Población de Naranja, ubicada en la antigua Cienega de Zacapu, se distingue como una figura ejemplar en la lucha agraria y la defensa de las comunidades indígenas en contra de los abusos cometidos por los grandes terratenientes y las compañías extranjeras que explotaban de forma desmedida al campesinado michoacano. Por ello, la trayectoria de Primo Tapia como un célebre líder agrarista y protector del pueblo, merece ser reconocida y honrada en el H. Congreso Michoacano como el más insigne recinto legislativo del estado, dejando una huella perene para las nuevas generaciones.

Nacido el 09 de junio de 1885, durante su niñez mantuvo una relación cercana con su tío materno el Licenciado Joaquin de la Cruz quien lucho como apoderado comunal para que se les restituyeran a la Población de Naranja, varias tierras que les habían sido arrebatadas por varias haciendas, siendo este su ejemplo de lucha social y agraria, cimentando su espíritu de lucha.

Por la influencia de su tío, Primo Tapio ingreso al Seminario de Erongarícuro en 1898, aprendiendo a leer y escribir con propiedad, cursando las asignaturas de matemáticas, historia universal, historia natural y latín. En 1907, Primo emigra a los Estados Unidos, donde permanecería por catorce años. Durante su estadía en el vecino país del norte, entre 1910 y 1911 entró en contacto con los hermanos Flores Magón, quienes imbuyeron en él un pensamiento fundado en la justicia social.

Aún en el país norteamericano, Primo Tapia participó en la Internacional Workers of the World, (Trabajadores internacionales del mundo), donde creó un sindicato de alrededor de quinientos obreros en una refinería azucarera, localizada en Bayard, en 1918. Regresando a su localidad de origen en 1920, por la noticia del asesinato de su Tío Joaquín de la Cruz, a manos de latifundistas tierracalienteños y empresarios de la zona fértil de Zacapu.

A su regreso a México, la revolución armada ya había terminado, pero las condiciones agrarias seguían en una pésima situación, las comunidades eran agraviadas por los hacendados y autoridades militares, es por ello que en noviembre de 1921, bajo el gobierno del General Francisco J. Múgica, fundaron el Sindicato de Comunidades Agrarias de los Pueblos de Naranja, Tirindaro y Tarejero, nombrando a Primo Tapia como jefe del sindicato, con todas las facultades para que en lo sucesivo promoviera el mejoramiento de la clase productora y la defensa de los pueblos.

Ante la necesidad de un campo de acción más amplio, en 1922 se crea la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán, siendo el primer secretario Primo Tapia, presentando un proyecto de ley para realizar cambios en la política agraria del país, demandando la entrega de las unidades agrícolas a los campesinos de forma íntegra, y no en parcelas, pugnando además por la inclusión de los peones acasillados en la dotación; encabezando la delegación michoacana ante la Convención Nacional Agraria en ese mismo año.

La Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán alcanzó uno de sus mejores momentos en su segunda gran convención, realizada del 07 al 10 de noviembre de 1924, en Morelia, con una asistencia de 180 delegados de distintas zonas del estado de Michoacán, con invitados como: Úrsulo Galván, representante de la Liga

de Comunidades de Veracruz; Rafael Carrillo, secretario general del Partido Comunista de México; Luis Méndez, diputado por Zamora, y Luis Mora Tovar.

En el marco de esta segunda convención, se tomaron varias resoluciones entre ellas: la reelección de Primo como secretario general; la ayuda de las comunidades michoacanas hacia los agraristas veracruzanos quienes padecían momentos muy difíciles derivados de la plaga de langostas que acabo con los cultivos; la creación de una constitución y un reglamento para las actividades de la Liga; y la elección de un representante ante el Consejo Nacional del Consejo Campesino Internacional.

Destacando varios de los logros más importantes que obtuvo la Liga, bajo la guía de Primo Tapia, entre 1923 y 1925, se otorgaron 47,364 hectáreas a 28 comunidades la mayoría afiliadas a la organización. Por otro lado, Primo Tapia realizó un amplio recorrido por el territorio michoacano, en compañía de Ignacio Villegas, organizando ligas femeniles, para incentivar y reafirmar su compromiso, de que la mujer debía formar parte de la lucha agrarista.

La gran influencia que ejercía Primo Tapia en los pueblos michoacanos, propició que el entonces Presidente de la Republica Plutarco Elías Calles, pidiera a Luis Méndez, Presidente de la Comisión Local Agraria, eliminar al líder agrarista; Luis Méndez manifestó al Presidente que ni él ni nadie podía detener el avance de las fuerzas que Primo Tapia encabezaba, ya que éste era un hijo del pueblo, sumamente querido por su honradez y tenacidad, habiéndose ganado el cariño, respeto y apoyo de los campesinos, quienes lo veían como un jefe y notable protector ante la explotación y los abusos de los grandes latifundistas.

Por su gran influencia en los pueblos y comunidades del Estado de Michoacán, Primo Tapia de la Cruz representó un peligro inminente para la clase burguesa, las fuerzas conservadoras, y para las políticas implementadas por el gobierno federal, por lo que por órdenes directas del presidente Calles, fue capturarlo, torturado, mutilado y oficialmente asesinado, el 27 de abril de 1926, terminando con la vida del principal dirigente de la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán, a su digno cargo, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, solicitando de ser el caso, que la misma sea turnada a la Comisión correspondiente para su análisis discusión y posteriormente sea enviada al Pleno de la Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero. Se autoriza la inscripción con letras doradas del nombre de “Primo Tapia de la Cruz” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. La inscripción a que se refiere el artículo anterior se realizará en Acto Cívico, que se celebrará en la hora que al efecto sea citada a consideración del presidente del Congreso, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Tercero. Al Acto Cívico se invitará a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán, familiares y descendientes del revolucionario Primo Tapia de la Cruz, presidente y miembros de la Fundación Histórico-Cultural “Francisco

J. Música A.C.”, presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán, autoridades y representantes de las Ligas Agrarias varoniles y femeniles de la Tenencia de Naranja de Tapia, perteneciente al Municipio de Zacapu, Michoacán, Dirigencia Estatal de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en el Estado de Michoacán, instituciones educativas, sindicatos y organizaciones sociales del Estado de Michoacán para que participen en dicho acto conmemorativo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán, a los 28 veintiocho días del mes de abril del año 2026.

Atentamente

“Hechos, no palabras”

LIC. RUBÉN SANDOVAL AGUIAR
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL
FRANCISCO J. MÚGICA A.